

AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ

Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos municipales

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por la corporación municipal plenaria, en la sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha 25 de octubre de 2023 y publicado en el BOTHA número 129, de fecha 3 de noviembre de 2023, relativo a la aprobación inicial de la modificación, para el ejercicio 2024, de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades administrativas, en su anexo relativo a la tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, tasas para cursos deportivos y culturales, ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y precio público por utilización del punto de recarga para vehículos eléctricos y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, hasta entonces provisional, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 16.3 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.4 de la citada norma foral se procede a la publicación del texto modificado de la referida ordenanza fiscal, que surtirá efectos a partir del día siguiente hábil al de su publicación en el BOTHA, cuyo contenido literal es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Precio público por el uso de la infraestructura de recarga para vehículos eléctricos 0,25 euros kwh.